

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-abr-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 767
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Santos Tique
Demandado: José Roberto Palma Jiménez y Otra
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00164-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional, el oficio N° 043 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, donde manifiesta que la solicitud de remanentes que se les comunicara por medio del oficio N° 1434 del 29 de julio de 2020 **surtió efectos**.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada el auto N° 043 de fecha 26 de marzo de 2021, procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, por medio del cual se tuvo en cuenta la solicitud de remanentes que se les comunicara mediante nuestro oficio N° 1434 del 29-jul-2020.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8aae1748a6af829e98c38b6e6154cb12552999c6921ed7434d061c51d24deed**
Documento generado en 30/04/2021 02:48:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>